

## A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, el miembro de la cámara que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El pasado 20 de noviembre, con motivo del 50º aniversario de la muerte del dictador Francisco Franco, se celebró en la Iglesia de los Doce Apóstoles de Madrid una misa, convocada por la familia del dictador y la fundación Francisco Franco, en la que se produjeron expresiones de exaltación del franquismo.

Activistas feministas realizaron una protesta pacífica en las inmediaciones del templo religioso para denunciar la naturaleza fascista del acto. Durante esa protesta, uno de los asistentes a la misa agredió sexualmente a dos mujeres. Dicha agresión fue grabada por la prensa, y presenciada por las personas que acudieron a la misa, sin que absolutamente nadie actuara para impedir que el agresor continuara acosando y agrediendo a las activistas, ni siquiera las personas convocantes o la institución en la que se desarrolló el acto en homenaje del dictador.

**¿Existía presencia policial en el momento en que se produjeron las agresiones sexuales contra las activistas?**

**¿Se activó algún protocolo policial tras las agresiones sexuales grabadas por los medios de comunicación?**

**¿La policía ha identificado al agresor?**

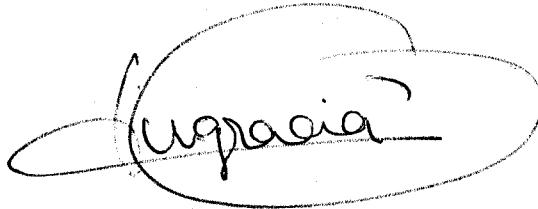
**¿Ha solicitado el Gobierno o la Delegación del Gobierno la recopilación y análisis de las grabaciones de prensa para facilitar la identificación del agresor?**

**¿Se ha ofrecido a las víctimas apoyo psicológico, asistencia jurídica y acompañamiento institucional, conforme a los protocolos vigentes de atención a víctimas de delitos sexuales?**

**¿Qué medidas van a tomarse para proteger a las víctimas y garantizar que estas agresiones sexuales no queden impunes?**

**¿Considera el Gobierno que los convocantes de la misa y la institución religiosa responsable del templo en el que se celebró podrían incurrir en responsabilidad civil, administrativa o penal por no adoptar medidas de seguridad suficientes ni intervenir durante la agresión sexual presenciada, facilitando de facto la impunidad del agresor?**

Palacio del Congreso  
Madrid, 27 de noviembre de 2025



Engracia

**Engracia Rivera Arias**  
Diputada IU/GP Plurinacional SUMAR